



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Andrés Javier Canche Ku	Unidad administrativa: Dirección de Planeación, Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Calkiní con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales o estatales.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se desarrolló mediante un análisis de gabinete, utilizando principalmente la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, complementada con insumos obtenidos a través de un cuestionario tipificado diseñado para profundizar en los aspectos clave de su operación y gestión.</p> <p>El análisis de gabinete incluyó el acopio, organización y valoración de información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública. Adicionalmente, y considerando las particularidades operativas</p>	



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>del programa, se realizaron entrevistas con responsables directos, así como con personal de las áreas de evaluación y planeación de la dependencia coordinadora, con el fin de ampliar y precisar la información recabada.</p> <p>Criterios generales para responder a las preguntas</p> <p>El instrumento de evaluación abarca seis temas que contienen preguntas específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 34 preguntas cuentan con respuesta binaria (Sí/No) y requieren sustento documental, así como la explicitación de los argumentos utilizados en el análisis. En caso de respuesta afirmativa, se asigna un nivel de cumplimiento del 1 al 4, de acuerdo con criterios predefinidos para cada pregunta.</li><li>• 17 preguntas no cuentan con respuesta binaria y se responden con base en un análisis cualitativo sustentado en evidencia documental, explicitando los argumentos del análisis.</li></ul> <p>Para la valoración final, se calculó el promedio de los puntajes obtenidos en las preguntas cuantificables, considerando el nivel de cumplimiento asignado a cada una de ellas.</p>
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios_x_ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Para el desarrollo del trabajo se realizó a través de reuniones coordinación con instancia responsable; recolección de información y cuestionarios aplicados en línea, utilizando la herramienta de googleform.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El municipio no cuenta con un diagnóstico propio ni un árbol de problemas que documente de manera clara la necesidad o problemática específica que el FORTAMUN busca atender, ni define la población afectada, su cuantificación o ubicación territorial.</li><li>• El FORTAMUN no dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal propia ni de fichas técnicas de indicadores; se utiliza exclusivamente la MIR definida a nivel federal.</li><li>• La ausencia de un diagnóstico formal limita la posibilidad de valorar objetivamente la pertinencia del diseño del programa respecto a la atención de los problemas locales.</li><li>• No se encontró evidencia documentada de que el municipio haya incorporado o implementado los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas previas.</li><li>• No existe un plan estratégico específico para el FORTAMUN que contemple metas a mediano y largo plazo.</li><li>• El procedimiento seguido para elaborar los planes anuales, como el Plan Anual de Inversión Pública, no está documentado formalmente, lo que limita su carácter institucionalizado</li><li>• No existe un manual técnico de operación o manual de procedimientos formalizado para la operación interna del FORTAMUN, aunque existen controles internos en hojas de cálculo (Excel).</li></ul>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El municipio no cuenta con instrumentos formales para medir el grado de satisfacción de la población que se beneficia indirectamente del fortalecimiento de los servicios públicos con recursos del FORTAMUN.</li><li>• No existen estudios comparativos o evaluaciones rigurosas que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del programa a nivel local.</li></ul>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un sólido sustento normativo y documental establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.</li><li>• El diseño está alineado al Plan Municipal de Desarrollo vigente (Objetivo 3: Finanzas públicas sanas; Objetivo 9: Contribución a la construcción de paz).</li><li>• El programa está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16): Paz, justicia e instituciones sólidas.</li><li>• La planeación de acciones se basa en el Plan Anual de Inversión Pública (PAIP), el cual se elabora anualmente.</li><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y acciones son altamente eficientes, ya que se encuentran estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.</li><li>• El ejercicio del presupuesto fue excepcionalmente alto, alcanzando el 99.97% (\$39,138,052.46).</li><li>• Se identifican y cuantifican de manera clara los gastos vinculados a la generación de bienes y servicios (Componentes).</li><li>• El programa utiliza el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) como herramienta principal para el seguimiento puntual de obras, acciones y recursos.</li><li>• El seguimiento físico y financiero de la ejecución de obras y acciones es oportuno y confiable, y la información está sistematizada.</li></ul>
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprovechamiento de la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 16), lo que facilita la atracción de recursos y la coordinación institucional.</li><li>• No se identificaron otras oportunidades relevantes en los documentos de la evaluación.</li></ul>
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none"><li>• El municipio no cuenta con un diagnóstico propio de la problemática ni un árbol de problemas que sustente la intervención del fondo.</li><li>• No se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal propia ni de fichas técnicas de indicadores, dependiendo exclusivamente de la MIR federal.</li><li>• No existe un plan estratégico específico para el FORTAMUN con metas a mediano y largo plazo.</li><li>• No hay evidencia documentada de que se hayan atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones anteriores, a pesar de ser recomendaciones reiterativas.</li></ul>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada a nivel municipal, ni identifica formalmente una población objetivo.</li><li>• No existe un manual de procedimientos formalizado para la operación interna del FORTAMUN.</li><li>• El municipio no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que se beneficia indirectamente de los servicios fortalecidos por el fondo.</li></ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Existe un crecimiento sostenido en la dependencia financiera del municipio respecto al FORTAMUN, ya que el Índice de Dependencia Financiera se incrementó a 3.00 en 2024, superando la meta modificada de 1.95487. Este crecimiento amenaza la autonomía financiera local.</li><li>• La ausencia de instrumentos de planeación local (diagnóstico y MIR) es una recomendación reiterativa no atendida en los últimos tres años, lo que perpetúa la baja valoración del diseño y planeación.</li></ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b> <p>La evaluación del FORTAMUN en el municipio refleja un nivel bajo de diseño y planeación estratégica, con una valoración final de 1.4 sobre 4 (35%). Aunque la operación del programa muestra fortaleza y cumplimiento normativo, la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal, un diagnóstico local y mecanismos de seguimiento y percepción ciudadana limita significativamente su orientación a resultados.</p> <p>Las principales debilidades se concentran en la falta de instrumentos técnicos de planeación —diagnóstico, MIR, estrategia de cobertura y manual de operación— que impiden vincular la aplicación de los recursos con las necesidades reales de la población.</p> <p>El aspecto más crítico es la inexistencia de una estrategia de cobertura y de medición de la percepción ciudadana, lo que restringe la rendición de cuentas y la evaluación de resultados locales.</p> <p>El aspecto susceptible de mejora clave consiste en avanzar hacia la construcción de una MIR municipal acompañada de fichas técnicas, diagnóstico local y mecanismos de percepción ciudadana, que fortalezcan la planeación, el seguimiento de resultados y la transparencia del fondo.</p>
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b>
1: Elaborar un diagnóstico local que incorpore información cuantitativa y cualitativa sobre la magnitud del problema que busca resolver el FORTAMUN.
2: Construir una MIR municipal y sus fichas técnicas, adaptada al contexto local para vincular explícitamente el Fin, Propósito, Componentes y Actividades con las prioridades del municipio.
3: Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas, implementando un procedimiento institucionalizado para su seguimiento y documentación.
4: Integrar y documentar una estrategia de cobertura a nivel municipal con metas anuales y un horizonte de mediano y largo plazo, congruente con el diseño del fondo y enfocada en los rubros prioritarios de gasto (seguridad pública, servicios básicos).



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
5: Desarrollar un manual técnico de operación o manual de procedimientos del FORTAMUN que formalice la gestión interna, incluyendo el registro de solicitudes, selección de proyectos, y la operación desde la planeación hasta el seguimiento.
6: Implementar encuestas de percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios públicos municipales (seguridad pública, alumbrado, mantenimiento urbano) que se fortalecen con recursos del FORTAMUN, asegurando que la información sea representativa.
7: Promover la realización de estudios de evaluación de resultados a nivel municipal con un enfoque comparativo (antes y después) para medir el impacto real del programa en los servicios que ofrece a la población.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Victor Vertín Chí Arjona
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Victor Vertín Chí Arjona
4.4 Principales colaboradores: Ninguno
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vcaconsultores@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811089085

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Calkiní.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Calkiní.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: Lic. Andrés Javier Canche Ku	Unidad administrativa: Dirección de Planeación, Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>x</u>
6.1.2 Invitación a tres <u>   </u>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>   </u>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>   </u>
6.1.5 Otro: (Señalar) <u>   </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección De Planeación Modernización Administrativa E Innovación Gubernamental Del H. Ayuntamiento De Calkiní
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 90,000
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos del FORTAMUN.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://calkini.gob.mx/">https://calkini.gob.mx/</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="https://calkini.gob.mx/">https://calkini.gob.mx/</a>


RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

  
MTRO. ANDRÉS JAVIER CANCHÉ KÚ

  
MTRO. DIEGO FERNANDO FLORES  
CAHÚN

  
LIC. YOCEZIN ISEL HUCHÍN CALAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA E  
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ

TESORERO MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CALKINÍ